

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Página 1 de 65	 modelo integrado de planeacion y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

ETAPA DE PLANEACIÓN CONVENIO DE ASOCIACION 1

Fecha de compilación:	
Estructurador técnico:	Secretaria de Educación y Cultura
Asunto: Estudio previo para	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, SELECCIONADA MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO DE NATURALEZA, CULTURAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN No. 202600000013447 Y DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MISMO.
Valor del Convenio:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$187.500.000),M/CTE
Fundamento Legal: y demás normas concordantes.	El presente proceso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 5 del el Decreto 092 de 2017, La reconocida idoneidad se acreditará mediante objeto estatutario compatible, capacidad institucional, experiencia comparable, resultados verificables, estructura operativa y suficiencia financiera, conforme a requisitos objetivos, proporcionales y publicados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 2 de 65	

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 70, 71, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales promover el desarrollo integral de sus comunidades, fomentar el acceso a la cultura, proteger el patrimonio cultural y propiciar condiciones para el desarrollo económico y social de sus habitantes. Asimismo, la Ley 1558 de 2012, modificada por la Ley 2068 de 2020, reconoce al turismo como una actividad estratégica para el desarrollo territorial, la competitividad, la generación de empleo y el fortalecimiento de las economías locales.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Caloto, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y en desarrollo de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal “Transformando Juntos, Caloto 2024-2027”, específicamente en la línea estratégica “LE-3 Turismo de naturaleza por la vida”, ha identificado la necesidad de fortalecer el turismo de naturaleza, cultural y comunitario como un mecanismo para impulsar el crecimiento económico, la preservación del patrimonio cultural y natural y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El diagnóstico contenido en el proyecto denominado “Fortalecimiento del turismo de naturaleza, cultural y comunitario en el municipio de Caloto”, registrado en la Metodología General Ajustada – MGA, evidencia que, aunque el municipio posee un importante potencial turístico representado en atractivos históricos, culturales, religiosos, ambientales y comunitarios, tales como la Hacienda Japio, el Santuario de la Niña María, la Cascada El Salto del Ángel, el Templete y diversos escenarios rurales con vocación para el senderismo, el aviturismo y el turismo comunitario, persisten dificultades que limitan el desarrollo y la competitividad del sector turístico local. Entre estas se encuentran la débil planeación turística territorial, la insuficiente promoción e identidad turística del municipio, la limitada dotación de equipamientos para la promoción y exposición de productos turísticos, la reducida asistencia técnica para la estructuración de rutas turísticas y la escasa formación de los actores locales vinculados a esta actividad.

Dicha situación ha generado un aprovechamiento limitado del potencial turístico del municipio, una baja formalización y competitividad de los prestadores de servicios turísticos, escasa generación de empleo e ingresos asociados al sector y una reducida visibilidad de Caloto como destino turístico a nivel regional y departamental.

En virtud de lo anterior, se requiere implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de los actores del sistema turístico local mediante procesos de planificación, promoción, asistencia técnica, dotación y formación, que permitan consolidar una oferta turística organizada, competitiva y sostenible, articulando esfuerzos entre la administración municipal y las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la promoción del desarrollo comunitario, cultural y turístico.

Con fundamento en la necesidad identificada y previa constatación de la ejecución conjunta, el Municipio adelantará [un convenio de asociación conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al artículo 5 del Decreto 092 de 2017]. La justificación técnica precisará los aportes, las

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 3 de 65	

responsabilidades compartidas y las condiciones que descartan la adquisición conmutativa de servicios.

A través de la ejecución del convenio se pretende desarrollar actividades relacionadas con la elaboración de instrumentos de planeación turística, la realización de campañas de identidad y posicionamiento turístico, la dotación de elementos para la promoción y exposición turística, la asistencia técnica para la identificación de rutas turísticas y la implementación de programas de agentes turísticos, así como la realización de talleres de formación y capacitación dirigidos a los actores vinculados al sector. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de treinta (30) actores del sistema turístico municipal, entre emprendedores, operadores, guías, artesanos y demás prestadores de servicios turísticos, promoviendo la competitividad, la formalización y el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos del territorio.

De esta manera, la contratación busca satisfacer una necesidad de interés público consistente en impulsar el desarrollo y la competitividad del turismo de naturaleza, cultural y comunitario en el municipio de Caloto, fortaleciendo la identidad territorial, promoviendo el patrimonio cultural y natural, incentivando la participación comunitaria y generando oportunidades de desarrollo económico y social para la población local, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual del Estado, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El alcance del convenio comprenderá exclusivamente las actividades y productos que se encuentren aprobados en la ficha del proyecto BPIN 202600000013447. El Anexo Técnico identificará por cada producto su indicador, meta física, actividad, cantidad, especificación de calidad, responsable, medio de verificación y presupuesto. La Secretaría certificará previamente la correspondencia entre esta matriz y la cadena de valor vigente. • Fortalecer la planificación y gestión turística del municipio, mediante acciones que contribuyan a la organización y consolidación del sector turístico local.

- Promover la identidad, visibilidad y posicionamiento turístico de Caloto, resaltando sus atractivos naturales, culturales, históricos y comunitarios.

Impulsar el fortalecimiento de los actores del sistema turístico local, mejorando sus capacidades organizativas, técnicas y de prestación de servicios.

En corolario se resalta que, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación y Cultura, ejecuta todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a plena satisfacción de la presente necesidad.

Siendo, así las cosas, y con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Transformando Juntos, Caloto 2024-2027”, así como a las acciones previstas en el Plan de Acción de la Secretaría de Educación y Cultura, la Administración Municipal formuló el proyecto identificado con código BPIN No. 202600000013447, denominado “Fortalecimiento del turismo de naturaleza, cultural y comunitario en el municipio de Caloto”.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en dicho proyecto, se requiere la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que, en el marco de un Convenio de Asociación, aporte su capacidad técnica, administrativa, organizacional y financiera, así como su experiencia en la ejecución de iniciativas orientadas al fortalecimiento del turismo, el desarrollo comunitario y la promoción del patrimonio cultural y natural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 4 de 65	

En este sentido, la necesidad de la entidad no se limita a la contratación de servicios operativos o logísticos aislados, sino a la vinculación de un aliado estratégico que contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos de interés público perseguidos por el proyecto, mediante la concurrencia de esfuerzos, recursos y conocimientos especializados que permitan fortalecer las capacidades de los actores turísticos locales, promover el posicionamiento del municipio como destino turístico y generar condiciones para el aprovechamiento sostenible de su potencial turístico, cultural y comunitario.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de selección competitiva que permita identificar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad institucional y aporte para coadyuvar al logro de los resultados previstos en el proyecto y al cumplimiento de los fines misionales de la Administración Municipal.

1.1. CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Línea estratégica:	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Sector:	35 – Comercio, Industria y Turismo
Programa Presupuestal:	3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo:	La Fuerza del Pueblo, Cauca 2024-2027
Línea estratégica:	3. Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social
Sector:	35 – Comercio, Industria y Turismo
Programa:	Productividad y competitividad de las empresas colombianas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo	Transformando juntos con acciones conscientes que nos unan, Caloto 2024-2027
Línea estratégica:	LE-3-Turismo de naturaleza por la vida
Sector:	35-Comercio, industria y turismo
Programa Presupuestal:	3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Producto:	3502047-Documentos de planeación
Indicador Producto:	350204700-Documentos de planeación elaborados

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 5 de 65	

CCPET (Código y rubro)	2.3.2.02.02.008 = \$30.000.000 - SGP LI
Producto:	3502046-Servicio de promoción turística
Indicador Producto:	350204600-Campañas realizadas
CCPET (Código y rubro)	2.3.2.02.02.008 = \$60.000.000 - SGP LI
Producto:	3502114-Equipamientos turísticos dotados
Indicador Producto:	350211400-Equipamientos dotados
CCPET (Código y rubro)	2.3.2.02.02.003 = \$30.000.000 - SGP LI
Producto:	3502116-Servicio de asistencia técnica
Indicador Producto:	350211600-Asistencias técnicas realizadas
CCPET (Código y rubro)	2.3.2.02.02.008 = \$15.000.000 - SGP LI
Producto:	3502045-Servicio de educación informal en asuntos turísticos
Indicador Producto:	350204500-Personas capacitadas
CCPET (Código y rubro)	2.3.2.02.02.008 = \$15.000.000 - SGP LI

En conclusión, el fortalecimiento del turismo de naturaleza, cultural y comunitario constituye una solución técnica, pertinente y viable para impulsar el desarrollo económico, social y territorial del municipio de Caloto, mediante el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, históricos, culturales y comunitarios. A través de la formulación del Plan Sectorial de Turismo 2026–2031, la actualización del inventario turístico, la caracterización del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las capacidades de los actores del sector y la estructuración de estrategias para la promoción y posicionamiento del destino, se generan herramientas que permiten consolidar una oferta turística organizada, competitiva y sostenible. En este sentido, la estrategia propuesta se encuentra alineada con las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Transformando Juntos, Caloto 2024–2027” y con el proyecto BPIN No. 202600000013447, respondiendo de manera efectiva a la necesidad de fortalecer la planificación, la gestión y la competitividad del turismo local, promoviendo la conservación del patrimonio cultural y natural, la participación comunitaria, el incremento de las oportunidades de desarrollo económico y el posicionamiento de Caloto como un destino turístico con identidad, sostenibilidad y alto potencial de crecimiento.

1.2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1 OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, SELECCIONADA MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO DE NATURALEZA, CULTURAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO, EN EL MARCO DEL

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 6 de 65	 modelo integrado de planeación y gestión

PROYECTO BPIN No. 202600000013447 Y DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MISMO”.

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Clase	Producto
93000000	9314 – Servicios comunitarios y sociales	931417 – Servicios de organizaciones cívicas y sociales	93141700 – Servicios de organizaciones cívicas y sociales
80000000	8010 – Servicios de asesoría de gestión	801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
82000000	8210 – Publicidad	821015 – Publicidad	82101500 – Publicidad

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, SELECCIONADA MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO DE NATURALEZA, CULTURAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN No. 202600000013447 Y DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MISMO.

1 IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Con fundamento en la necesidad identificada y previa constatación de la ejecución conjunta, el Municipio adelantará [un convenio de asociación conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, ALCANCE DEL OBJETO, PRODUCTOS, ETC

La Entidad privada sin ánimo de lucro que pretenda ejecutar el presente proceso deberá cumplir con cada una de las siguientes actividades:

Ítem	Actividad a desarrollar	Unidad	Cant.
------	-------------------------	--------	-------

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 7 de 65	modelo integrado de planeación y gestión

1	Jornadas participativas para la construcción de lineamientos turísticos		
1.1	Planeación y preparación metodológica de las jornadas	Unidad	1
1.2	Convocatoria y articulación con actores del sector turístico	Unidad	1
1.3	Desarrollo de jornadas participativas	Unidad	4
1.4	Sistematización de aportes y resultados de las jornadas	Unidad	1
2	Mesas de trabajo con actores turísticos y comunitarios		
2.1	Identificación y convocatoria de participantes	Unidad	1
2.2	Preparación de metodologías y materiales de trabajo	Unidad	2
2.3	Desarrollo de mesas de trabajo participativas	Unidad	3
2.4	Elaboración y sistematización de relatorías y conclusiones	Unidad	1
3	Recopilación, organización y sistematización de información turística		
3.1	Identificación de fuentes de información turística	Unidad	1
3.2	Recopilación de información institucional y territorial	Unidad	1
3.3	Organización y clasificación de la información recopilada	Unidad	1
3.4	Sistematización y consolidación de información	Unidad	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 8 de 65	

4	Caracterización participativa de atractivos, servicios y actores turísticos		
4.1	Identificación y registro de atractivos turísticos	Unidad	1
4.2	Identificación y registro de prestadores y servicios turísticos	Unidad	1
4.3	Identificación de actores comunitarios vinculados al turismo	Unidad	1
4.4	Consolidación y validación participativa de la caracterización	Unidad	1
5	Socialización y validación de resultados		
5.1	Preparación de contenidos y materiales para socialización	Unidad	1
5.2	Convocatoria y organización de espacios de socialización	Unidad	1
5.3	Desarrollo de jornadas de socialización y validación	Unidad	4
5.4	Recopilación e incorporación de observaciones	Unidad	2
6	Construcción participativa de líneas estratégicas y acciones		
6.1	Identificación y priorización de necesidades del sector turístico	Unidad	1
6.2	Identificación de oportunidades y potencialidades turísticas	Unidad	1
6.3	Definición participativa de líneas y acciones prioritarias	Unidad	1
6.4	Priorización y consolidación de propuestas de intervención	Unidad	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 9 de 65	

7	Consolidación y presentación del Plan Sectorial de Turismo		
7.1	Organización de los resultados obtenidos durante el proceso participativo	Unidad	1
7.2	Integración de la información y componentes del Plan	Unidad	1
7.3	Consolidación del documento del Plan Sectorial de Turismo	Unidad	1
7.4	Socialización y entrega del documento final	Unidad	1

2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA ESAL SON LAS SIGUIENTES:

Obligaciones comunes:

- Aunar esfuerzos para el cumplimiento del objeto y las actividades del convenio.
- Participar de manera coordinada en las actividades de seguimiento y ejecución del convenio
- Concurrir a la liquidación del convenio y suministrar la información requerida para su cierre.

Compromisos específicos de la ESAL

- La ESAL debe comprometerse a cumplir el alcance del convenio.
- La ESAL debe comprometerse a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, esto consiste en contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades.
- Recibir los aportes económicos entregados por el Municipio, la cual deberá hacerse a través de una cuenta bancaria debidamente certificada de ahorros o corriente, teniendo en cuenta que existirá un giro anticipado y otros en el transcurso del convenio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 10 de 65	

d) Para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al convenio buscara ante todo los precios más económicos y los bienes de mejor calidad

Compromisos generales de la ESAL

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes
- Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure o impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el MUNICIPIO, por causa o por ocasión del contrato.
- Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que se le estime conveniente por el MUNICIPIO.
- Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización y el cumplimiento del contrato
- Tener la disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas del objeto del contrato y conexas al mismo
- Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos o de cualquier otra naturaleza de la ESAL y aportar las capacidades, conocimientos y actitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el supervisor del presente convenio le imparta.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ESAL y a la autoridad competente, si ello ocurre, so pena de que el CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- Informar oportunamente a la ESAL sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
- Presentar un informe escrito, con evidencias fotográficas
- Las demás de conformidad por la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

Obligaciones por parte del Municipio:

- Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del convenio.
- Realizar los desembolsos a la ESAL de acuerdo a la forma pactada en el convenio

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 11 de 65	

- c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los desembolsos a la ESAL
- d) Suministrar la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del convenio.
- e) Exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del convenio que vigile y controle la ejecución contractual.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Adelantar las revisiones periódicas a las actividades para verificar que ellas cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por la ESAL, y promover las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.
- h) Exigir que la calidad de los servicios se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales actividades cumplan con las normas técnicas colombianas, o en su defecto, con normas internacionales suscrito por Colombia
- i) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado
- j) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra la ESAL o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- k) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del convenio.
- l) Actuar de tal modo que, por causa a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- m) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando la ESAL hubiera cumplido a satisfacción con el objeto contratado.
- n) Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.3 PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO.

El plazo máximo para que la contraparte cumpla con la obligación contractual serán SESENTA Y CINCO (65) DIAS, contado a partir del perfeccionamiento del convenio. La ejecución del objeto del convenio se llevará a cabo en el municipio de Caloto (Cauca).

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 12 de 65	 modelo integrado de planeación y gestión

2.4 LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio de Caloto, Cauca

2.5 LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 60° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217° del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11° de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del convenio se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el ejecutor no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCION DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL CONTRATO

En razón al objeto del convenio y a la naturaleza jurídica de la futura Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL asociada, el Municipio de Caloto ha determinado adelantar un proceso competitivo para la celebración de un Convenio de Asociación, decisión que se fundamenta en la necesidad de contar con un aliado estratégico que acredite experiencia, capacidad técnica, administrativa y organizacional para desarrollar acciones de interés público encaminadas al fortalecimiento de la planificación, promoción, competitividad y sostenibilidad del turismo de naturaleza, cultural y comunitario del municipio, en el marco del proyecto BPIN No. 202600000013447.

Las actividades objeto del convenio comprenden, entre otras:

- Elaboración y/o actualización del inventario turístico de recursos y atractivos del municipio.
- Caracterización del patrimonio cultural del territorio e identificación de rutas turísticas.
- Diagnóstico del sistema turístico municipal.
- Formulación del Plan Sectorial de Turismo 2026-2031.
- Elaboración de la matriz estratégica, programática, financiera e indicadores del Plan Sectorial de Turismo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 13 de 65	

- Elaboración del proyecto de Acuerdo para la adopción del Plan Sectorial de Turismo.
- Desarrollo de talleres participativos, mesas técnicas y espacios de concertación con los actores del sector turístico.
- Apoyo logístico y suministro de insumos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio.

El propósito de esta contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) obedece exclusivamente al desarrollo de actividades de interés público contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Transformando Juntos, Caloto 2024-2027", orientadas a fortalecer la planificación turística, promover el patrimonio natural y cultural, consolidar la oferta turística del municipio y fortalecer las capacidades de los actores del sector. En este contexto, el convenio constituye un instrumento de articulación entre la Administración Municipal y la sociedad civil organizada para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sin perseguir la adquisición de bienes o servicios bajo una relación contractual de naturaleza conmutativa.

En desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación entre las entidades estatales y las Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de programas y actividades de interés público. Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades públicas para celebrar convenios de asociación con personas jurídicas particulares con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y competencias.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, cuando la Entidad Sin Ánimo de Lucro no aporta recursos en dinero equivalentes o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la selección debe adelantarse mediante un proceso competitivo, garantizando los principios de transparencia, igualdad, publicidad, libre concurrencia y selección objetiva. En el presente proceso, la ESAL realizará un aporte correspondiente al 20% del valor total del convenio, razón por la cual resulta procedente adelantar la selección mediante convocatoria pública competitiva.

Bajo esta perspectiva, el Municipio de Caloto busca seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro que, además de realizar el aporte correspondiente, demuestre experiencia, capacidad institucional e idoneidad para ejecutar el proyecto, aportando conocimientos técnicos, metodologías participativas y capacidad de articulación con los actores del sistema turístico municipal. Conforme al análisis del sector realizado por la entidad, existe una pluralidad de ESAL con capacidad para desarrollar el objeto del convenio, circunstancia que hace viable y necesaria la aplicación del procedimiento competitivo previsto en el Decreto 092 de 2017.

Finalmente, la Administración Municipal determinó que la modalidad de Convenio de Asociación mediante proceso competitivo garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, permitiendo identificar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones técnicas, administrativas, financieras y organizacionales para el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto "Fortalecimiento del turismo de naturaleza, cultural y comunitario en el municipio de Caloto", asegurando una adecuada inversión de los recursos públicos y la obtención de resultados en beneficio de la comunidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 15 de 65	

ITEM	NUMERO PROCESO	MODALIDAD	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA
				PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL POR LA PAZ, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA		
3	PE-004-2024	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA (EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CALOTO).	\$59.500.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 05-DEC-24
4	PE-003-2024	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO PARA EJECUTAR	\$82.999.993,00	Fecha de Terminación Anormal 5/12/2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 16 de 65



ITEM	NUMERO PROCESO	MODALIDAD	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA
				ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN NECESARIAS, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA.		

3.1.3 Histórico de otras entidades y otros consumidores del servicio

Se consulto en el portal web de la plataforma SIA OBSERVA <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/>; del mismo en la plataforma SECOP II; <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>, de manera general la celebración de convenios que han realizado otros departamentos y municipios en los últimos años:

Entidad estatal	Objeto	N° proceso contractual	Valor Total	Asociado
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MERCADERES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSERVACION DE LOS CARNAVALES PARA EL FOMENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y LAS INTEGRACIONES DE SUS POBLADORES EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA"	Convenio F5-F32-001-2022	\$374.000.000	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE	Convenio F6-F32F303-	\$115.635.000	CORPORACION UN FUTURO



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 17 de 65	

	PERMITA MOTIVAR EL DESARROLLO DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, QUE PROPICIE EN SUS HABITANTES LA BUENA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CONTRIBUYENDO A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y SANA CONVIVENCIA, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONES DECEMBRINAS Y DE FIN DE AÑO	F09- F12- 2021		MEJOR CORPOFUTURO,
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 'CULTURA Y PARTICIPACIÓN PARA TODOS' 2020 PARA ACTIVIDADES DE LOS CARNAVALES DE LA 1 NTERCU LTU RALIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VEGA". FUPRODESO, CON EL FIN DE APOYAR LOS EVENTOS PARA FORTALECER DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS TRADICIONALES A CELEBRARSE EN EL MES DE ENERO DE 2020, DENOMINADO	Convenio C19- 001- 2020	\$105.000.000	FUNDACIÓN INNOVAR LCD

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 18 de 65	

	"CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS			
ALCLDIA DE MIRANDA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución de actividades inherentes de los programas de primera infancia, infancia, adolescencia, familia y del programa Renta Ciudadana en el municipio de Miranda (Cauca).	Convenio RE-008-2024	133.645.500	Fundación Amarte

3.2 Variables para calcular el presupuesto:

La Entidad para determinar el presupuesto oficial tuvo en cuenta el Análisis del Sector, el cual arrojó que en la región se encuentran varias entidades sin ánimo de lucro que tiene dentro de su objeto misional el desarrollo de actividades como las que se van a enmarcar en el objeto del proceso.

Por ello procedió a solicitar cotizaciones con la finalidad de hacer el estudio de mercado, el cual arrojó los resultados contenidos el Análisis del Sector.

3.2.1 Ventajas del Sector de las ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad.

Su financiación procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones.

Contratar con una ESAL, representa beneficios tales como:

- A. La ayuda prestada por al ESAL al sector publico resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 19 de 65	

actuales en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público.

- B. Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.
- C. Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio.
- D. Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir los costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- E. Eficacia: Con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas de situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer la cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.
- F. Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, (Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios), en la participación de aportantes reporto haber generado más de 200 trabajadores, con una variación trianual 202-2023 de 16.98%

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones calificados en el sector sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, reportaron relaciones laborales dependientes del sector público-(2022-2023) entre 8.19%-8.75% representando un crecimiento anual de 0.56% dentro del periodo señalado (DANE 2024)

3.2.2 Perspectiva Legal

Se trata de un convenio para el cumplimiento de planes y programas de interés general el cual se suscribirá con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta la idoneidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA  modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 20 de 65

y la experiencia directamente relacionada con el objeto del convenio, en los términos consagrados en el Artículo 355, Inc 2 de la Constitución Política de Colombia y Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, artículo 4.

El convenio por suscribirse con la persona jurídica privada sin ánimo de lucro se elaborará teniendo en cuenta el apoyo y la colaboración para con la entidad territorial para el cumplimiento de los planes y programas de interés general consagrados en el plan de desarrollo y plan de gobierno.

3.2.3 Estudio de Mercado

El análisis del sector permitió identificar la existencia de diversas entidades sin ánimo de lucro con presencia en el territorio y experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, las cuales cuentan con una capacidad técnica, administrativa y operativa para su ejecución.

En este sentido, sé evidencio pluralidad de posibles oferentes, lo que hace procedente la aplicación del proceso competitivo de selección previsto en el Decreto 092 de 2017, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 21 de 65	

Para la estructuración del presupuesto se realizó un análisis del sector, tomando como referencia información histórica de ejecución de proyectos similares, así como insumos obtenidos a partir de consulta de mercado, los cuales se utilizaron exclusivamente como elemento de referencia técnica para la estimación del valor del convenio.

Las cotizaciones o manifestaciones de interés recibidas no constituyen compromiso alguno ni generan prelación, y su utilización obedece únicamente a fines de análisis y estructuración del proceso.

Cotización 1	CIUDAD PACIFICO Corporación Cultural y Turística
Cotización 2	Fondo Mixto Para el Turismo, La Competitividad y Desarrollo Social
Cotización 3	Atando Cabos, Atrevámonos A Pensar Diferente

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 22 de 65



Ítem	Actividad a desarrollar	Unidad	Cant.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Jornadas participativas para la construcción de lineamientos turísticos										
1.1	Planeación y preparación metodológica de las jornadas	Unidad	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
1.2	Convocatoria y articulación con actores del sector turístico	Unidad	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000	\$ 5.066.667	\$ 5.066.667
1.3	Desarrollo de jornadas participativas	Unidad	4	\$ 4.300.000	\$ 17.200.000	\$ 4.200.000	\$ 16.800.000	\$ 4.750.000	\$ 19.000.000	\$ 4.416.667	\$ 17.666.667
1.4	Sistematización de aportes y resultados de las jornadas	Unidad	1	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000	\$ 4.850.000	\$ 4.850.000	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000
2	Mesas de trabajo con actores turísticos y comunitarios										
2.1	Identificación y convocatoria de participantes	Unidad	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000	\$ 4.033.333	\$ 4.033.333
2.2	Preparación de metodologías y materiales de trabajo	Unidad	2	\$ 4.900.000	\$ 9.800.000	\$ 4.950.000	\$ 9.900.000	\$ 4.950.000	\$ 9.900.000	\$ 4.933.333	\$ 9.866.667

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 23 de 65



2.3	Desarrollo de mesas de trabajo participativas	Unidad	3	\$ 4.100.000	\$ 12.300.000	\$ 4.200.000	\$ 12.600.000	\$ 4.850.000	\$ 14.550.000	\$ 4.383.333	\$ 13.150.000
2.4	Elaboración y sistematización de relatorías y conclusiones	Unidad	1	\$ 5.150.000	\$ 5.150.000	\$ 5.050.000	\$ 5.050.000	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
3	Recopilación, organización y sistematización de información turística										
3.1	Identificación de fuentes de información turística	Unidad	1	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000	\$ 4.366.667	\$ 4.366.667
3.2	Recopilación de información institucional y territorial	Unidad	1	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	\$ 6.866.667	\$ 6.866.667
3.3	Organización y clasificación de la información recopilada	Unidad	1	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.250.000	\$ 7.250.000	\$ 7.350.000	\$ 7.350.000
3.4	Sistematización y consolidación de información	Unidad	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.833.333	\$ 8.833.333
4	Caracterización participativa de atractivos, servicios y actores turísticos										
4.1	Identificación y registro de atractivos turísticos	Unidad	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 5.250.000	\$ 5.250.000	\$ 5.383.333	\$ 5.383.333
4.2	Identificación y registro de prestadores y servicios turísticos	Unidad	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 24 de 65	

4.3	Identificación de actores comunitarios vinculados al turismo	Unidad	1	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 5.350.000	\$ 5.350.000	\$ 5.283.333	\$ 5.283.333
4.4	Consolidación y validación participativa de la caracterización	Unidad	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 5.450.000	\$ 5.450.000
5	Socialización y validación de resultados										
5.1	Preparación de contenidos y materiales para socialización	Actividad	1	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.950.000	\$ 3.950.000	\$ 3.883.333	\$ 3.883.333
5.2	Convocatoria y organización de espacios de socialización	Actividad	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 3.280.000	\$ 3.280.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.193.333	\$ 3.193.333
5.3	Desarrollo de jornadas de socialización y validación	Jornada	4	\$ 3.106.000	\$ 12.424.000	\$ 3.205.500	\$ 12.822.000	\$ 3.800.000	\$ 15.200.000	\$ 3.370.500	\$ 13.482.000
5.4	Recopilación e incorporación de observaciones	Actividad	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 2.850.000	\$ 5.700.000	\$ 3.900.000	\$ 7.800.000	\$ 3.250.000	\$ 6.500.000
6	Construcción participativa de líneas estratégicas y acciones										
6.1	Identificación y priorización de necesidades del sector turístico	Actividad	1	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 5.050.000	\$ 5.050.000	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 5.233.333	\$ 5.233.333
6.2	Identificación de oportunidades y potencialidades turísticas	Actividad	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 5.159.000	\$ 5.159.000	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 5.019.667	\$ 5.019.667

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 25 de 65



6.3	Definición participativa de líneas y acciones prioritarias	Actividad	1	\$ 8.100.000	\$ 8.100.000	\$ 8.150.000	\$ 8.150.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.250.000	\$ 8.250.000
6.4	Priorización y consolidación de propuestas de intervención	Actividad	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 4.780.000	\$ 4.780.000	\$ 4.520.000	\$ 4.520.000
7	Consolidación y presentación del Plan Sectorial de Turismo										
7.1	Organización de los resultados obtenidos durante el proceso participativo	Actividad	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000	\$ 4.750.000	\$ 4.750.000	\$ 4.833.333	\$ 4.833.333
7.2	Integración de la información y componentes del Plan	Actividad	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 5.450.000	\$ 5.450.000	\$ 5.350.000	\$ 5.350.000	\$ 5.433.333	\$ 5.433.333
7.3	Consolidación del documento del Plan Sectorial de Turismo	Producto	1	\$ 4.487.000	\$ 4.487.000	\$ 4.523.000	\$ 4.523.000	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 4.836.667	\$ 4.836.667
7.4	Socialización y entrega del documento final	Actividad	1	\$ 7.295.000	\$ 7.295.000	\$ 7.950.000	\$ 7.950.000	\$ 7.850.000	\$ 7.850.000	\$ 7.698.333	\$ 7.698.333
TOTAL CONVENIO					\$ 184.356.000		\$ 183.114.000		\$ 195.030.000		\$ 187.500.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292- 7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 26 de 65	

En el marco del proceso competitivo, se definirá dentro de los documentos del proceso el esquema de cofinanciación aplicable, el cual podrá contemplar aportes por parte de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada, en un porcentaje estimado del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, sin que ello constituya condición de adjudicación ni limitación a la participación de las entidades interesadas.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

MUNICIPIO DE CALOTO				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELABORACION PLAN SECTORIAL DE TURISMO				
Item	Detalle actividad	MES 1	MES 2	MES 3
1.00	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO TURÍSTICO MUNICIPAL			
1.1	Jornadas participativas para la construcción de lineamientos turísticos			
1.2	Planeación y preparación metodológica de las jornadas			
1.3	Convocatoria y articulación con actores del sector turístico			
1.4	Desarrollo de jornadas participativas			
1.5	Sistematización de aportes y resultados de las jornadas			
2.	Mesas de trabajo con actores turísticos y comunitarios			
2.1	Identificación y convocatoria de participantes			
2.2	Preparación de metodologías y materiales de trabajo			
2.3	Desarrollo de mesas de trabajo participativas			
2.4	Elaboración y sistematización de relatorías y conclusiones			

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 27 de 65	

3	Recopilación, organización y sistematización de información turística			
3.1	Identificación de fuentes de información turística			
3.2	Recopilación de información institucional y territorial			
3.3	Organización y clasificación de la información recopilada			
3.4	Sistematización y consolidación de información			
4	Caracterización participativa de atractivos, servicios y actores turísticos			
4.1	Identificación y registro de atractivos turísticos			
4.2	Identificación y registro de prestadores y servicios turísticos			
4.3	Identificación de actores comunitarios vinculados al turismo			
4.4	Consolidación y validación participativa de la caracterización			
5	Socialización y validación de resultados			
5.1	Preparación de contenidos y materiales para socialización			
5.2	Convocatoria y organización de espacios de socialización			
5.3	Desarrollo de jornadas de socialización y validación			
5.4	Recopilación e incorporación de observaciones			
6	Construcción participativa de líneas estratégicas y acciones			
6.1	Identificación y priorización de necesidades del sector turístico			

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 28 de 65	

6.2	Identificación de oportunidades y potencialidades turísticas			
6.3	Definición participativa de líneas y acciones prioritarias			
6.4	Priorización y consolidación de propuestas de intervención			
7	Consolidación y presentación del Plan Sectorial de Turismo			
7.1	Organización de los resultados obtenidos durante el proceso participativo			
7.2	Integración de la información y componentes del Plan			
7.3	Consolidación del documento del Plan Sectorial de Turismo			
7.4	Socialización y entrega del documento final			

3.3 Valor estimado del convenio y aportes:

De acuerdo con el estudio de mercado, el valor total del convenio se encuentra pendiente de definición y corresponderá a la suma de los aportes de las partes, de conformidad con la propuesta seleccionada y las condiciones establecidas en el proceso competitivo, así:

- **Aporte del Municipio de Caloto:** CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000).
- **Aporte de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL):** TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000), equivalente al 20% del aporte de la entidad.

En consecuencia, el valor total del convenio **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$187.500.000), M/CTE**

Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	ESAL	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 29 de 65	modelo integrado de planeación y gestión

MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA	X		\$150.000.000
ESAL seleccionada en proceso competitivo		X	\$37.500.000 (20%) aporte entidad.
		TOTAL CONVENIO	\$187.500.000

3.4 Distribución de los Aportes del municipio:

Ítem	Actividad a desarrollar	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor Total	APORTES	
						MUNICIPIO	ESAL
1	Jornadas participativas para la construcción de lineamientos turísticos						
1.1	Planeación y preparación metodológica de las jornadas	Unidad	1	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ -	\$4.400.000
1.2	Convocatoria y articulación con actores del sector turístico	Unidad	1	\$ 5.066.667	\$ 5.066.667	\$ 5.066.667	\$ -
1.3	Desarrollo de jornadas participativas	Unidad	4	\$ 4.416.667	\$17.666.667	\$17.666.667	\$ -
1.4	Sistematización de aportes y resultados de las jornadas	Unidad	1	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	\$ -	\$4.900.000
2	Mesas de trabajo con actores turísticos y comunitarios						
2.1	Identificación y convocatoria de participantes	Unidad	1	\$ 4.033.333	\$ 4.033.333	\$ -	\$4.033.333
2.2	Preparación de metodologías y materiales de trabajo	Unidad	2	\$ 4.933.333	\$ 9.866.667	\$ -	\$9.866.667

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 30 de 65	

2.3	Desarrollo de mesas de trabajo participativas	Unidad	3	\$ 4.383.333	\$13.150.000	\$13.150.000	\$ -
2.4	Elaboración y sistematización de relatorías y conclusiones	Unidad	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$5.000.000	\$ -
3	Recopilación, organización y sistematización de información turística						
3.1	Identificación de fuentes de información turística	Unidad	1	\$ 4.366.667	\$ 4.366.667	\$2.366.667	\$2.000.000
3.2	Recopilación de información institucional y territorial	Unidad	1	\$ 6.866.667	\$ 6.866.667	\$6.866.667	\$ -
3.3	Organización y clasificación de la información recopilada	Unidad	1	\$ 7.350.000	\$ 7.350.000	\$7.350.000	\$ -
3.4	Sistematización y consolidación de información	Unidad	1	\$ 8.833.333	\$ 8.833.333	\$7.000.000	\$1.833.333
4	Caracterización participativa de atractivos, servicios y actores turísticos						
4.1	Identificación y registro de atractivos turísticos	Unidad	1	\$ 5.383.333	\$ 5.383.333	\$5.383.333	
4.2	Identificación y registro de prestadores y servicios turísticos	Unidad	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$7.000.000	\$ -
4.3	Identificación de actores comunitarios vinculados al turismo	Unidad	1	\$ 5.283.333	\$ 5.283.333	\$5.283.333	\$ -
4.4	Consolidación y validación participativa de la caracterización	Unidad	1	\$ 5.450.000	\$ 5.450.000	\$5.450.000	\$ -
5	Socialización y validación de resultados						
5.1	Preparación de contenidos y materiales para socialización	Actividad	1	\$ 3.883.333	\$ 3.883.333	\$3.883.333	\$ -

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 31 de 65	

5.2	Convocatoria y organización de espacios de socialización	Actividad	1	\$ 3.193.333	\$ 3.193.333	\$3.193.333	\$ -
5.3	Desarrollo de jornadas de socialización y validación	Jornada	4	\$ 3.370.500	\$13.482.000	\$13.482.000	\$ -
5.4	Recopilación e incorporación de observaciones	Actividad	2	\$ 3.250.000	\$ 6.500.000	\$ -	\$6.500.000
6	Construcción participativa de líneas estratégicas y acciones						
6.1	Identificación y priorización de necesidades del sector turístico	Actividad	1	\$ 5.233.333	\$ 5.233.333	\$3.000.000	\$2.233.333
6.2	Identificación de oportunidades y potencialidades turísticas	Actividad	1	\$ 5.019.667	\$ 5.019.667	\$5.019.667	\$ -
6.3	Definición participativa de líneas y acciones prioritarias	Actividad	1	\$ 8.250.000	\$ 8.250.000	\$8.250.000	\$ -
6.4	Priorización y consolidación de propuestas de intervención	Actividad	1	\$ 4.520.000	\$ 4.520.000	\$4.520.000	\$ -
7	Consolidación y presentación del Plan Sectorial de Turismo						
7.1	Organización de los resultados obtenidos durante el proceso participativo	Actividad	1	\$ 4.833.333	\$ 4.833.333	\$3.833.333	\$1.000.000
7.2	Integración de la información y componentes del Plan	Actividad	1	\$ 5.433.333	\$ 5.433.333	\$4.700.000	\$733.333
7.3	Consolidación del documento del Plan Sectorial de Turismo	Producto	1	\$ 4.836.667	\$ 4.836.667	\$4.836.667	\$ -
7.4	Socialización y entrega del documento final	Actividad	1	\$ 7.698.333	\$ 7.698.333	\$7.698.333	\$ -

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 32 de 65 

	VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO					\$150.000.000	
	VALOR TOTAL APORTES DE LA ESAL						\$ 37.500.000
	TOTAL CONVENIO				\$187.500.000		

3.5 Distribución aporte ESAL

El aporte de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) hace parte del esquema de cofinanciación del presente convenio, el cual será definido en el marco del proceso competitivo de selección, de conformidad con las propuestas presentadas por las entidades participantes y los criterios de selección establecidos en los documentos del proceso.

4.0 FORMA DE PAGO

4.1 ANTICIPO

Se prevé un anticipo equivalente al 30% del valor total de los aportes del municipio, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio

4.1.2 Pagos Parciales

Un pago final de acuerdo a la ejecución de este, correspondiente al 70% con la liquidación del convenio para el pago de la ESAL deberá aportar los siguientes documentos:

- Informe de actividades en el cual se describan las actividades desarrolladas, su relación con la obligación contractual y los soportes y evidencias de este.
- Certificación de cumplimiento del convenio expedida por el supervisor del convenio.
- Presentación de la factura o documentos soporte
- Acreditación por concepto de pago de seguridad social y parafiscales conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018.

El Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones, con base en el estatuto de rentas Municipal, Acuerdo No 014 de 2020, para la vigencia 2026 los descuentos que se realizaran en el Municipio de Caloto a los convenios con entidades sin ánimo de lucro son los siguientes:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4,0% Será Descontada Del (Os) Pagos.
Estampilla pro-cultura	1.5%= Será Descontada Del (Os) Pagos
Estampilla pro Universidad del Cauca	1%

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 33 de 65 

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla justicia Familiar	2.0%
Estampilla Deporte	2% Será Descontada Del (Os) Pagos
Rete ICA	10/100

4.1.3 Amortización del Anticipo

El valor del anticipo se amortizará en cada pago conforme a la siguiente tabla:

PAGO No.	ACTA	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR PARA AMORTIZAR	VALOR A PAGAR
1	Pago Final	100%	\$45.000.000	\$105.000.000

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ejecución del aporte del Municipio, por valor de \$150.000.000, estará respaldada por el CDP No. 863 del 11 de septiembre de 2026, cuyos rubros, fuentes, productos y valores se incorporarán mediante transcripción fiel del certificado original.

No. CDP	CÓDIGO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	DENOMINACIÓN DEL GASTO	VALOR
863	2.3.2.02.01.003	1.2.4.3.03-1	3502	350211400	202600000013447	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,maquinaria y equipo)	\$30.000.000
863	2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03-1	3502	350204500	202600000013447	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$15.000.000
863	2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03-1	3502	350204600	202600000013447	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$60.000.000
863	2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03-1	3502	350204700	202600000013447	Servicios prestados a las empresas y	\$30.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 34 de 65	

						servicios de producción	
863	2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03-3	3502	350204700	2026000000013447	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$15.000.000
	Vigencia Fiscal	2026				Fecha	11 de septiembre de 2026

5.INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuenten con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y deberá acreditar que dentro de su objeto social posee actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y que se encuentren registradas en el SECOP.

Igualmente, podrán participar individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Entidad Territorial escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de criterios de calidad y precios, soportados en puntajes, taxativamente señalados en la invitación pública.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	VALORACION
CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitado/No Habilitado

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 35 de 65



TECNICO	Cumple/No Cumple
REPUTACION	Cumple/No Cumple

Nota: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

5.1 REQUISITOS HABILITADORES JURIDICOS (IDONEIDAD) la ESAL deberá presentar:

Capacidad Jurídica

En el presente proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar.

Las cuales acreditaran su capacidad jurídica así:

5.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

En el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente.

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, ley 1296 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitara aclaración al proponente, para que dentro del plazo señalado para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

5.1.2 Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 36 de 65



el convenio, anexara los documentos que acrediten dicha autorización. La cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de los consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán ser facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

5.1.3 Carta de conformación o unión temporal conformada únicamente por ESAL

Si se trata de un proponente plural, se debe aportar el documento privado de conformación en el que debe indicarse la modalidad de conformación (consorcio o unión temporal); los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, el representante del proponente plural, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La conformación de consorcios o uniones temporales exclusivamente entre ESAL permite fortalecer la articulación institucional y aprovechar las capacidades complementarias de organizaciones con experiencia social y comunitaria, garantizando una ejecución integral, eficiente y alineada con los fines de interés público previstos en el convenio.

5.1.4 Fotocopia de la cedula de ciudadanía

Según la ley 39 de 1961 “Por la cual se dictan normas de cedulaación, y otras de carácter electoral”, la cedula de ciudadanía es el documento de identidad valido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

5.1.5 Certificado de existencia y/o representación legal

Deberá acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días del calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el convenio y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 37 de 65	

La ESAL, debe haberse constituido legalmente, por lo menos quince (15) años antes, de la celebración del respectivo convenio.

Para el presente caso la ESAL, deberá acreditar correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio.

5.1.6 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN

La ESAL deberá anexar registro único tributario, mediante el cual acredite su condición de régimen tributario especial, si esta así determinada.

5.1.7 Certificado de Paz y Salvo a Aportes a Seguridad Social y Parafiscales ESAL suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal en el caso de estar obligado a tenerlo junto con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

La ESAL deberá presentar el certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota: En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con el personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal i por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente favorecido, conforme lo estable la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

5.1.8 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 38 de 65	

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley, dicha declaración se encontrara inmersa en el Formato No. 3

5.1.9 Carta de compromiso anticorrupción

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley Formato No. 4

5.1.10 Certificado vigente de antecedentes fiscales de la entidad sin ánimo de lucro, así como el representante legal

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

Se debe adjuntar el del proponente y el representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

5.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nacion, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Si debe adjuntar el del proponente y el representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

5.1.12 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL

Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía, conforme a lo establece en el artículo 94 del decreto 019 de 2019 (Representante Legal)

En el caso de propuesta conjuntas, se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.13 Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal

El representante legal no debe encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En el caso de propuesta conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.14 Certificado REDAM del representante Legal

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 39 de 65



El proponente deberá allegar el registro de deudores alimentarios moroso (REDAM) de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser consultada en la plataforma. <https://www.redam.gov.co>

5.1.15 Certificado de delitos sexuales del Representante Legal

El oferente debe presentar certificación expedido de no estar reportado registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, aplica para proponentes personas naturales, representantes legales e integrantes de personas plurales.

5.1.16 Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones.

5.1.17 Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar el pacto de transparencia que señala la constitución y la ley

5.1.18 Estados Financieros o documentos equivalentes con corte a 31 de diciembre de 2025

Se solicitan los estados financieros por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y utilidad durante la vigencia 2025.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.19 Capacidad Técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de Asociación; por lo tanto, se requiere que la ESAL cuente con el equipo misional, técnico administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

5.1.20 Equipo mínimo de trabajo. -Persona

La ESAL, deberá adjuntar las hojas de vida del personal con los soportes necesarios para demostrar la formación, experiencia y demás condiciones de la descripción del perfil, además de estas, certificación debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL o quien se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifieste de manera inequívoca que cuenta como mínimo con el personal relacionado para apoyar el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

CANTIDAD	ROL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS EXPERIENCIA	DE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 40 de 65	modelo integrado de planeación y gestión

1	Gestor en turismo	Técnico (a) en administración de empresas o áreas afines con diplomados relacionados al sector turismo con experiencia en levantamiento de inventarios turísticos y planes sectoriales.	Experiencia general mínima de 10 años, y experiencia específica mínima de 7 años.
1	Profesional de turismo	Profesional en áreas de ciencias sociales, humanidades, administrativas o afines	Experiencia mínima general de 3 años y específica mínima de 1 año.
1	Diseñadora (a)	Profesional en áreas audiovisuales o graficas	Experiencia general mínima de 5 años y afines a las actividades específicas en el sector de 3 años acreditada.
1	Enlace territorial	creador y gestor cultural como enlace territorial	experiencia de trabajo en el territorio superior a 5 años en procesos de Gestión Cultural y temas digitales.

Nota 1: Para acreditar la experiencia el proponente deberá adjuntar certificación de cada uno de los proyectos relacionados y la hoja de vida del personal mínimo

Nota 2: La totalidad de la documentación del equipo de trabajo deberá ser aportada por al ESAL junto con su propuesta por lo que no se aceptará cambio de personal durante la etapa precontractual, situación que se entenderá como mejoramiento de la oferta, por lo que su oferta será rechazada.

Nota 3: De igual manera no se aceptará presentación de equipo de trabajo incompleto debido a que la inclusión extemporánea del equipo de trabajo por parte de la ESAL se entenderá como mejoramiento de la oferta, por lo que la oferta será rechazada.

Para acreditar el personal deberá aportar:

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 41 de 65 

- Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales, profesionales técnicos y demás integrantes ofrecidos por el proponente en el cual manifiestan la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios solicitados
- Fotocopia de tarjeta profesional o matricula (Si está legalmente obligado)
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios Éticos-Profesionales, si aplica.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada para cada uno de los perfiles requeridos.

5.1.21 Experiencia

La ESAL deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:

No. CONVENIOS/CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
Dos (2) contratos.	La ESAL deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de proyectos relacionados con la promoción, fortalecimiento y desarrollo turístico, incluyendo actividades de promoción del destino, fortalecimiento de la oferta turística, promoción de atractivos y productos turísticos, apoyo a prestadores y emprendimientos del sector, desarrollo de estrategias de promoción y posicionamiento turístico, así como la articulación y ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas necesarias para el cumplimiento de los proyectos turísticos. Dicha experiencia se debe acreditada con máximo dos (2)	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 42 de 65



	contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, cuya sumatoria, deberá ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial establecido	
--	--	--

5.1.22 Experiencia Específica:

No. CONVENIOS/CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas en la experiencia general, experiencia relacionada con el objeto a contratar y que contengan lo siguiente:	Los mismo contratos con los que se acredita la experiencia general; deberán acreditar todos los siguientes ítems, no debe estar todos en un solo contrato: La ESAL deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos y/o convenios, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con la promoción, fortalecimiento y desarrollo turístico, incluyendo actividades orientadas a la promoción del destino, fortalecimiento de la oferta turística,	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 43 de 65



	promoción de atractivos y productos turísticos, fortalecimiento de prestadores y emprendimientos del sector, estrategias de promoción y posicionamiento turístico y demás actividades relacionadas con el desarrollo del sector turístico. Los contratos y/o convenios aportados deberán demostrar la capacidad de la ESAL para realizar la planeación, coordinación, articulación y ejecución técnica, administrativa, financiera y logística de proyectos turísticos, de acuerdo con las características y necesidades del proyecto objeto del presente proceso competitivo.	
--	--	--

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

- Los convenios no pueden encontrarse en ejecución o suspendidos ni sobre ellos recaer multa o sanción.
- Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje del integrante, así:
 - ✓ $EA = VC \times \% \text{ de participación}$

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 44 de 65



- ✓ EA=Valor de experiencia acreditada
- ✓ VC: Valor del contrato o convenio aportado como experiencia
- ✓ %: Porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal

5.1.23 Reglas para la validez de la experiencia:

I. Para la acreditación de la experiencia se debe aportar copia de las certificaciones de experiencia o copias de los contratos o convenios con sus respectivas actas de liquidación o recibo final.

II. Para el caso de certificaciones de experiencia con personas o empresas privadas, se deberá presentar cualquiera de las siguientes:

- Fotocopia de las facturas legales, o fotocopia del pago de IVA y RETEFUENTE del periodo correspondiente a la ejecución del contrato.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expida el documento del profesional.

III. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

IV. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

V. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (02) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (01) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

VI. La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos soportes que considere necesarios.

5.1.24 Contenido Mínimo de las certificaciones



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 45 de 65	

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por le jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato/convenio, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante y contratista
- ✓ Número del contrato o convenio
- ✓ Objeto
- ✓ Valor del contrato o convenio
- ✓ Año de ejecución

Nota: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechaza la propuesta.

5.1.25 Proponente Plurales

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación los requisitos habilitantes se podrán aportar en sumatoria o bastara con que uno de sus integrantes cumpla.

5.1.26 Proponente Extranjeros

En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores de Colombia.

La entidad, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados por los certificados requeridos.

5.1.27 Capacidad financiera

La capacidad financiera y de organización de la ESAL se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Indicador	Margen Solicitado
Índice de Liquidez (activo corriente de la ESAL/pasivo corriente de la ESAL)	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total x 100)	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Igual o superior al 50% del aporte del Municipio Mayor o igual a 1,0

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 46 de 65



Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia del formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II.

Estos documentos serán verificados por la entidad en el portal web: www.colombiacompra.gov.co, en el link de directorio de SECOP II:

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/gmzu-gj57/about_data

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomara como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: “Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluara el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resultad habilitado”.

Nota 2: En el proceso de contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura siempre y cuando estén conformados únicamente por ESAL. Por lo tanto, la Entidad estatal utilizara los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Método de verificación: Se aplicará la ponderación de los componentes de los indicadores, en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporte al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum^n \text{componente 1 del indicador, X porcentaje de participacion})}{(\sum^{n-1} \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participacion})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

5.1.28 INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y EFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

Indicador	Margen Solicitado
-----------	-------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 47 de 65	

Eficiencia Técnica $ET = \frac{\text{Gastos operativos de la ESAL}}{\text{Gastos totales de la ESAL}}$	Mayor o igual a 0.80
Solvencia $S = \frac{\text{Activo total de la ESAL}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}$	Mayor o igual a 1

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia del formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro con corte a 31 de diciembre de 2025, según correspondan y deben estar registrados en el SECOP II.

Estos documentos serán verificados por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de secop II:

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/gmzu-gj57/about_data

En caso de proponentes plurales estos requisitos deberán acreditarse individualmente

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentra como indefinido, la entidad lo tomara como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece, *Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado"

5.1.29 REPUTACION DE LA ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende con una buena reputación en el sistema de compra pública y en sus grupos de interés, para tales debe aportar dos (02) certificaciones de experiencia con calificación de buena o excelente donde se evidencie el cumplimiento de los programas o proyectos de la región.

Si se trata de oferente plural, cada uno de sus miembros deberá aportar al menos una certificación.

5.1.30 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El municipio seleccionará la ESAL conforme a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 48 de 65



Factor ponderable	Puntaje máximo
1. Conformación del Equipo técnico y experiencia	40
2. Estrategia de participación comunitaria y articulación territorial	20
3. Plan de ejecución, seguimiento y control de resultados	10
4. Aportes adicionales en dinero de la ESAL	20
5. Transferencia de conocimientos y sostenibilidad de los resultados	10
Total	100

Factor 1. Conformación del Equipo técnico y experiencia: 40 Puntos

La ESAL deberá certificar mediante la hoja de vida y carta de compromiso de participación en la ejecución de las actividades pactadas en el convenio resultante del proceso que se adelanta, de los siguientes profesionales:

1. Profesional en ciencias sociales, administrativas o económicas con maestría en innovación y marketing turístico. Experiencia general mínima de 20 años y específica mínima en el sector de 15 años acreditada.
2. Profesional en ciencias administrativas y económicas con posgrado en ciencias administrativas a nivel de maestría. Experiencia general mínima de 10 años y experiencia específica mínima de 5 años acreditada.
3. Profesional en artes visuales con especialización en gestión del patrimonio cultural. Experiencia general mínima de 6 años, y específica mínima de 5 años acreditada.
4. Tecnólogo en guianza turística con especialidad en caracterización de aves y turismo de naturaleza. Experiencia mínima general de 10 años y específica mínima de 6 años propuestos, protocolos de recolección de información, métodos de análisis, mecanismos de validación y procedimientos de control de calidad.

La puntuación debe fundamentarse en elementos verificables, tales como instrumentos propuestos, protocolos de recolección de información, métodos de análisis, mecanismos de validación y procedimientos de control de calidad.

Factor 2. Articulación territorial y participación comunitaria — 20 puntos



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 49 de 65	

Subcriterio	puntos
Estrategia de participación de actores turísticos urbanos y rurales	8
Mecanismos de inclusión de organizaciones comunitarias y prestadores turísticos	6
Estrategia de retroalimentación y validación territorial	6

Factor 3. Plan de ejecución, seguimiento y control — 10 puntos

Subcriterio	puntos
Cronograma de actividades y ruta crítica verificable	4
Sistema de seguimiento de metas, hitos e indicadores	3
Protocolo de gestión y respuesta frente a riesgos de ejecución	3

Factor 4. Aporte adicional de recursos en dinero — 20 puntos

Este factor se encuentra razonablemente relacionado con la esencia asociativa del negocio, puesto que permite valorar un esfuerzo financiero adicional dirigido a la realización de los objetivos compartidos.

No obstante, su ponderación requiere una precaución especial y es que el aporte mínimo obligatorio no puede generar puntaje adicional por sí mismo.

Para el escenario presupuestal actual, el municipio aporta \$150.000.000 y se contempla un aporte de la ESAL de \$37.500.000. Por consiguiente, la valoración deberá considerar los aportes adicionales que la ESAL se comprometa a efectuar, los cuales podrán consistir en recursos dinerarios o en aportes en especie, siempre que estos últimos sean admisibles conforme al régimen jurídico aplicable y guarden relación directa con el objeto del convenio, de acuerdo con la siguiente escala:

Aporte adicional	Puntos
Sin aporte adicional	0
Desde \$5.000.000 y menos de \$10.000.000	5
Desde \$10.000.001 y menos de \$15.000.000	10
Desde \$15.000.001 y menos de \$20.000.000	15
20.000.001 o más	20

Estos umbrales deberán ser respaldados por el análisis del sector y la capacidad financiera de las ESAL potencialmente interesadas. No deben adoptarse automáticamente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 50 de 65



Asimismo, debe exigirse la identificación de las actividades financiadas, la acreditación del origen y disponibilidad de los recursos y su incorporación al presupuesto del convenio. Los mayores aportes no deben alterar el objeto ni permitir que una propuesta técnicamente insuficiente resulte seleccionada únicamente por ofrecer más dinero.

Factor 5. Transferencia de conocimiento y sostenibilidad — 10 puntos

Subcriterio	Puntos
Herramientas reutilizables de información y seguimiento turístico	5
Actividades adicionales de transferencia metodológica y apropiación de resultados	5

Este factor de ponderación tiene como finalidad valorar los resultados, productos o herramientas adicionales que la ESAL se comprometa a desarrollar y entregar en el marco del convenio de asociación, siempre que generen un beneficio concreto para el municipio de Caloto y los actores del sector turístico, y permanezcan disponibles para su aprovechamiento una vez finalice la ejecución del convenio.

Para efectos de la evaluación, se tendrán en cuenta aquellas propuestas que contemplen resultados complementarios a las obligaciones mínimas establecidas, tales como herramientas de promoción y divulgación turística, material informativo, estrategias de fortalecimiento de capacidades, instrumentos de gestión turística o productos que contribuyan a la sostenibilidad, continuidad y aprovechamiento de las actividades desarrolladas, para funcionarios y representantes comunitarios.

Los resultados adicionales ofrecidos deberán estar claramente identificados, describir su alcance y utilidad, establecer las condiciones para su entrega y disponibilidad, y guardar relación directa con el objeto del convenio. Asimismo, deberán ser verificables y susceptibles de seguimiento por parte de la supervisión, sin que su reconocimiento implique la duplicación de actividades, productos u obligaciones ya exigidos.

La asignación del puntaje se realizará con base en criterios objetivos, previamente definidos en los documentos del proceso, considerando la pertinencia, utilidad, sostenibilidad y contribución efectiva de los resultados adicionales al fortalecimiento del sector turístico del municipio. En todo caso, estos productos deberán estar comprendidos en la propuesta de la ESAL y su ejecución no podrá generar obligaciones económicas adicionales para la entidad por fuera de los recursos previstos en el convenio.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

La ESAL deberá presentar las siguientes garantías:

6.1 Garantía de seriedad de la oferta



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 51 de 65	

La ESAL deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio así:

Tabla de Garantía de Seriedad de la Oferta	
Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una Póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado	Municipio de Caloto, Cauca NIT:891501292-7
Beneficiario	Municipio de Caloto Cauca NIT:891501292-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia Valor Asegurado	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación 10% del valor estimado del convenio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria)
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

6.2 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con la suscripción del convenio LA ESAL dentro de los tres (03) días siguientes a la firma deberá presentar para aprobación en la Oficina Asesora Jurídica la siguiente garantía:

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 52 de 65	

Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de Entidades Estatales		
Tomador	Contratista		
Asegurado	Municipio de Caloto Cauca NIT:891501292-7		
Beneficiario	Municipio de Caloto Cauca NIT:891501292-7		
AMPAROS,VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento del Convenio:(i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;(iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses mas	10% del valor del aporte del municipio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e insemnaciones laborales: El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años mas	Cinco (5%) del valor total del convenio
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de (i) la inversión del anticipo;(ii) el uso indebido del anticipo; (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo	Hasta la liquidación del convenio	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título del anticipo
	Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la deficiente calidad del servicio prestado	Por el termino de duración del convenio y seis (6) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio
Tomador	Para las personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el		

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 53 de 65



	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe de incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio); la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán lo otorgados de esta
OTROS REQUISITOS	- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. - No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas - No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras
INFORMACION NECESARIA DENTRO DE LA POLIZA	- Número y año del contrato - Objeto y vigencia del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben de aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurarse es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

LA ESAL está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio, al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.3 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de Contrato de Seguro Contenido en una póliza la cual deberá amparar:

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 54 de 65



Tabla Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Caloto, Cauca, Terceros afectados
Tomador	Para las personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes
	Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio); la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del convenio
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Caloto, Cauca
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 55 de 65



Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.Ej,Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	---

LA ESAL está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte de la ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.SUPERVISION

La supervisión del convenio deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los bienes y/o servicios objeto del convenio, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del convenio la entidad, designara como supervisor a **LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien llevara a cabo el seguimiento y control de este y orientara a la ESAL en aquellos aspectos que este requiera.

La supervisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de la ESAL
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos de la ESAL o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del convenio
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del convenio, con la prioridad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional que sean aplicables.
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del convenio
- Certificar el cumplimiento del convenio en sus diferentes etapas de ejecución

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 56 de 65



- g) Verificar que la ESAL este al día en los pagos de pensiones, ARL, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes
- h) Una vez suscrito el convenio, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación
- i) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del convenio; proyectar el acta de liquidación del convenio
- j) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del convenio y su liquidación
- k) Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión
- l) Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente la ESAL
- m) Las demás inherentes a su actividad.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa N° 5 de 16/09/2013 manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 57 de 65	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Aquí se asigna?	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada a completar el tratamiento	Monitoreo	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 58 de 65	

1	Especifico	Intención	Planificación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	Rendimiento	3	Baja	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Rendimiento	2	Baja	Contratante	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	Especifico	Intención	Operación	Operación	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuado a ejecución del contrato	Implementable	2	Baja	Contratante	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Rendimiento	2	Baja	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 59 de 65	

3	General	Ejecución	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	Imprescindible	Mayor	6	Contratante	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	Modificado	4	Balance	Contratante	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Específico	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	Posible	Mayor	7	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	Insuficiente	2	Balance	Contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 60 de 65	

5	Especifico	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y condiciones solicitados	P	M	7	A	C	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	R	I	2	B	N	Supervisión	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad
6	Especifico	Interno	Ejecución	Que se presente una situación económica adversa y afecte el equilibrio	Mala calidad en el servicio	P	M	7	A	C	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con	R	M	3	B	N	Supervisión	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Cada vez que se presente la necesidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 61 de 65	

					del contrato						t e y c o n t r a t i s t a	proveedore s del municipio y la región. No montar proceso contractual si las condiciones son adversas					r d e l c o n t r a t o				
7	General	Interno	Ejecución	Social económicos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuad a ejecución del contrato	Posible	Modificado	6	Municipal	Replantea miento del valor del contrato – ajuste	Ra	Menor	3	Bajo	No	Oficina	En el moment o que rige la norma	Hasta la modifica ción que se le realice al contrato	Análisis de las condicion es políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesida d

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 62 de 65	

8	Especifico	Interno	Ejecución	Social	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o pérdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Remor	Menor	Bajo	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Cada vez que se presente la necesidad
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Calidad de los elementos a suministrar	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Posible	Medio	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	Improbable	Menor	Bajo	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Cada vez que se presente la necesidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 63 de 65	

10	Espectáculo	Ejecución	Operación	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Mayor	Alto	Control de solicitudes por parte del supervisor del contrato	Imprescindible	Mejorar	Bajo	Supervisión	Fase de ejecución	Terminación plazo del contrato	Verificación del cronograma establecido	Cada vez que se presente la necesidad
11	Generación	Ejecución	Social	Demora en la entrega de los productos por problema de orden público	Cambios en las fechas de entrega por el difícil tránsito en el territorio nacional	Posible	Menor	Medio	Control de minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	Insuficiente	Poner	Bajo	Control	Fase de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO	
	CÓDIGO	OD-JA-015	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 64 de 65	 modelo integrado de planeación y gestion

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
			Página 65 de 65	

Atentamente,


CRISTHIAN ANDRES DAZA ORDOÑEZ
Secretario De Educación Y Cultura

Gestión Documental

Revisó y probó: Cristhian Andrés Daza Ordoñez, Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Blanca Daniela Muñoz Acosta., A.A Secretaría de Educación y Cultura